

Santiago del Estero, 23 de Mayo de 2013.-

Ref. Expte: N° 676 - 78 - 2013:

VISTO: el proceso de revisión y reestructuración de las Carrera de Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura en la Provincia de Santiago del Estero, en el marco de lo establecido en la Ley Nacional de Educación N° 26.206 y las Resoluciones del CFE N° 241/05, 251/05, 23/07, 24/07, 30/07 y Anexos I y II; 59/08, 2437/08 (Res. Adhesión de la Prov. al Sistema de Resguardo Documental de Validez de Títulos), 74/08 –Anexo I y 2170/08, que enmarcan normativamente dicho proceso bajo la regulación del Instituto Nacional de Formación Docente, y en concordancia con las atribuciones del Ministerio de Educación definidas en el art. 99° de la Ley Provincial N° 6.876; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 74 de la Ley Nacional de Educación N° 26.206 establece que el Ministerio de Educación de la Nación y el Consejo Federal de Educación acordarán las políticas y los planes de la formación docente inicial, como así también los lineamientos para la organización y administración del sistema y los parámetros de calidad que orienten los diseños curriculares;

Que la Resolución del CFE N° 24/07 aprueba el documento “Lineamientos Curriculares Nacionales para la Formación Docente Inicial” formando parte de la misma el Anexo I con las pautas específicas para la organización curricular;

Que se hace necesaria la actualización curricular de la Carrera de Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura en base a los Criterios, Lineamientos y Marco de Referencia aportado por el Ministerio de Educación de la Nación;

Que el nuevo Diseño de la Carrera de Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura responde a lo establecido en la Resolución N° 2.170/08, artículo 2°;

Atento a ello,

**LA MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

1ro.- APROBAR la carrera de Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura.-

2do.- ESTABLECER que la carrera de Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura habilita para el nivel secundario, según lo dispuesto en la Resolución del CFE N° 74/08 –Anexo I.-

3ro.- APROBAR el Plan de Estudios (Estructura Curricular) y el Diseño Curricular Jurisdiccional para la Formación Docente Inicial de la Carrera de Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura, cuyo tomo: “Diseño Curricular Jurisdiccional de Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura y Plan de Estudios” (Estructura Curricular) Anexo, de fojas 1 a 167, pasa a formar parte del presente acto administrativo.-



...///

...///

4to.- DISPONER que el título a otorgar a los egresados de la carrera sea: Profesor/a de Educación Secundaria en Lengua y Literatura.-

5to.- ESTABLECER que las Instituciones de Educación Superior que ofrezcan actualmente la carrera podrán inscribir estudiantes de segundo, tercer y cuarto año, de manera de garantizarles la finalización de los estudios de Profesor/a de Lengua y Literatura con el plan vigente a la fecha.-

6to.- DETERMINAR que a partir de la Cohorte 2014 se implementará la oferta de Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura con el nuevo Diseño Curricular que se aprueba por la presente Resolución, para los Institutos de Educación Superior de Gestión Pública Estatal según el siguiente detalle:

INSTITUTOS DE GESTIÓN PÚBLICA ESTATAL

INSTITUCIÓN	C.U.E	LOCALIDAD/DPTO.	CARRERA	TÍTULACIÓN A OTORGAR
Instituto Superior de Profesorado Provincial N° 2	8601242-00	Frías, Departamento Choya	Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura	Profesor/a de Educación Secundaria en Lengua y Literatura
Instituto Superior de Formación Docente N°1 "Mons. J. Gottau"	8601847-00	Añatuya, Dpto. Añatuya	Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura	Profesor/a de Educación Secundaria en Lengua y Literatura
Instituto de Enseñanza Superior N° 8 "Ángela Capovilla de Reto"	8600324-00	Santiago del Estero, Departamento Capital	Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura	Profesor/a de Educación Secundaria en Lengua y Literatura

7mo.- AUTORIZAR a la Dirección General de Nivel Superior a establecer criterios para la reubicación de los docentes conforme a las disposiciones estatutarias y legales vigentes, y a contemplar la situación académica de los estudiantes que cursan los planes de estudios que caducan, a fin de no resentir la continuidad y finalización de sus carreras.-

8vo.- DEROGAR progresivamente todos los planes de estudio de Formación Docente en Lengua y Literatura vigentes a la fecha de la presente Resolución, de manera que se concluya el cursado por las cohortes en marcha. Todas las cohortes que inicien con posterioridad a la presente Resolución se implementarán con el Plan de Estudios (Estructura Curricular) y el Diseño Curricular que la presente Resolución aprueba.-

9no.- COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, tomen nota las oficinas respectivas, luego archívese.-

ADM(CD)



[Handwritten signature]

ANEXO

ESTRUCTURA CURRICULAR PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LENGUA Y LITERATURA

PRIMER AÑO (1024 horas cátedras – 682 horas 40 minutos)							
CAMPO	UNIDADES CURRICULARES	Tipo de unidad	Régimen	Hs. Cátedra		Hs. Reloj	
				Semanal	Total	Semanal	Total
Formación General (416 horas cátedra – 277hs. 40 minutos reloj)	Pedagogía	Materia	1° C	6	96	4	64
	Psicología Educativa	Materia	2° C	6	96	4	64
	Alfabetización Académica	Taller	Anual	3	96	2	64
	Historia Argentina y latinoamericana	Materia	1° C	4	64	2hs. 40min	42hs. 40min
	Historia de la educación y política educacional argentina	Materia	2° C.	4	64	2hs. 40min	42hs. 40min
Formación en la Práctica Profesional (128 horas cátedra – 85hs. 40 minutos)	Práctica I La Institución Educativa: aproximaciones desde un enfoque investigativo	Seminario - Taller	Anual	4	128	2hs. 40min	85hs. 20min
Formación Específica (480 horas cátedra – 320 horas reloj)	Introducción a los estudios lingüísticos	Materia	Anual	4	128	2hs. 40min	85hs. 20min
	Introducción a los estudios Literarios	Materia	Anual	4	128	2hs. 40min	85hs. 20min
	Gramática I	Materia	Anual	4	128	2hs. 40min	85hs. 20min
	Taller de lectura y oralidad	Taller	1° C	3	48	2	32
	Taller de escritura de invención	Taller	2° C	3	48	2	32

SEGUNDO AÑO (1088 horas cátedra – 725hs. 20min.)							
CAMPO	UNIDADES CURRICULARES	Tipo de unidad	Régimen	Hs. Cátedra		Hs. Reloj	
				Semanal	Total	Semanal	Total
Formación General (256 horas cátedra – 171 horas reloj)	Sociología de la Educación	Materia	1° C	4	64	2hs. 40min	42hs. 40min
	Tecnología de la Información y la Comunicación	Seminario - Taller	2° C	4	64	2hs. 40min	42hs. 40min
	Didáctica General	Materia	Anual	4	128	2hs. 40min	85hs. 20min
Formación en la Práctica Profesional (128 horas cátedra – 85 hs. 40 minutos reloj)	Práctica II Curriculum, sujetos y contextos: aproximaciones desde un enfoque investigativo	Seminario - Taller	Anual	4	128	2hs. 40min	85hs. 20min
Formación Específica (608 horas cátedra – 405hs. 40 minutos reloj)	Sujeto de la educación	Materia	Anual	4	128	2hs. 40min	85hs. 20min
	Literatura Clásica y su enseñanza	Seminario - Taller	1° C	5	80	3hs. 20min	53hs. 20min
	Gramática II	Materia	2° C	5	80	3hs. 20min	53hs. 20min
	Lingüística textual y análisis del discurso	Materia	Anual	4	128	2hs. 40min	85hs. 20min
	Teoría y Crítica Literaria	Materia	Anual	4	128	2hs. 40min	85hs. 20min
	Medios audiovisuales, TIC y educación lingüística y literaria	Seminario	1° C	4	64	2hs. 40min	42hs. 40min
Definición Institucional (224 horas cátedra – 149hs. 40 minutos reloj)			2° C	4	64	2hs. 40min	42hs. 40min
			1° C	5	80	3hs. 20min	52hs. 20min.
			2° C	5	80	3hs. 20min.	52hs. 20min.



...//

...///

TERCER AÑO (1152 horas cátedras – 768 horas reloj)							
CAMPO	UNIDADES CURRICULARES	Tipo de unidad	Régimen	Hs. Cátedra		Hs. Reloj	
				Semanal	Total	Semanal	Total
Formación General (128 horas cátedra – 85hs. 20 minutos reloj)	Filosofía	Materia	1° C	4	64	2hs. 40min	42hs. 40min
	Integración e Inclusión Educativa	Seminario - Taller	2° C	4	64	2hs. 40min	42hs. 40min
Formación en la Práctica Profesional (192 horas cátedra – 128 horas reloj)	Práctica III Programación Didáctica y gestión de micro – experiencias de enseñanza.	Taller de Acción – Reflexión	Anual	6	192	4	128
Formación Específica (672 horas cátedra – 448 horas reloj)	Didáctica de la lengua y de la literatura	Materia	Anual	5	160	3hs. 20min	107
	Sociolingüística y Pragmática	Materia	Anual	3	96	2	64
	Historia de la Lengua	Materia	1° C	4	64	2hs. 40min	42hs. 40min
	Literatura Argentina y Latinoamericana y su enseñanza I	Seminario - Taller	Anual	6	192	4	128
	Literatura Española y su enseñanza	Seminario - Taller	Anual	3	96	2	64
	Literatura infantil y Juvenil y su enseñanza	Seminario - Taller	2° C	4	64	2hs. 40min	42hs. 40min
Definición Institucional (160 horas cátedra – 107 horas reloj)			1° C	5	80	3hs. 20min	53hs. 20min.
			2° C	5	80	3hs. 20min	53hs. 20min.

CUARTO AÑO (1120 horas cátedra – 746 horas 40 minutos reloj)							
CAMPO	UNIDADES CURRICULARES	Tipo de unidad	Régimen	Hs. Cátedra		Hs. Reloj	
				Semanal	Total	Semanal	Total
Formación General (112 horas cátedra – 74hs 40min. reloj)	Educación Sexual Integral	Seminario - Taller	1° C	3	48	2	32
	Formación Ética y Ciudadana	Materia	2° C	4	64	2hs. 40min	42hs. 40min
Formación en la Práctica Profesional (384 horas cátedra – 256 horas reloj)	Residencia y Sistematización de Experiencias: diseño, enseñanza y evaluación	Taller	Anual	12	384	8	256
Formación Específica (400 horas cátedra – 266 horas 20 minutos reloj)	Psicolingüística	Materia	2° C	3	48	2	32
	Alfabetización Inicial	Seminario - Taller	1° C	4	64	2hs. 40min	42hs. 40min
	Literatura regional y su enseñanza	Seminario - Taller	1° C	4	64	2hs. 40min	42hs. 40min
	Literatura Argentina y Latinoamericana y su enseñanza II	Seminario - Taller	Anual	4	128	2hs. 40min	85hs. 20min.
	Problemas de la enseñanza de la lengua y la literatura	Seminario	Anual	3	96	2	64

